

La concepción de la economía popular y su aplicación para los proyectos locales en Cuba

Understanding the Social and Solidarity Economy, and its Application to Local Projects in Cuba

Luis del Castillo Sánchez

Facultad de Economía,
Universidad de La Habana,
Cuba.
luiqui@fec.uh.cu

RESUMEN

Los efectos de las políticas neoliberales, con su secuela de pobreza y exclusión social, son una de las razones centrales para el surgimiento en los países de América Latina de la economía popular y solidaria (EPS), como un primer paso hacia un nuevo modelo donde la sociedad moviliza, organiza, distribuye y genera recursos y capacidades para producir, comercializar y consumir bienes y servicios, satisfaciendo las necesidades y priorizando la solidaridad sobre la competencia y el trabajo sobre el capital. La EPS se valora como una alternativa ante las deformaciones en la construcción del socialismo que llevaron al fracaso del llamado «socialismo real» y es, desde este punto de vista, que se reconoce su pertinencia para Cuba y, en consecuencia, se propone dentro de los tipos de propiedad del modelo económico y social cubano. En consecuencia, se debe delimitar dentro de la propiedad social la que responde a la forma estatal en cuanto a los medios de producción fundamentales e incorporar la propiedad comunal o de la comunidad, vinculada al reconocimiento del sector de la EPS para el desarrollo local en Cuba.

PALABRAS CLAVE: desarrollo local, economía popular y solidaria, institucionalidad.

ABSTRACT

Such effects of neoliberal policies as poverty and social exclusion are major reasons why the Social and Solidarity Economy (SSE) has emerged in Latin American countries as a first move toward a new model, according to which society mobilizes, makes available, allocates, and generates resources and capacities to produce, market, and consume goods and services, with needs being met and solidarity having priority over competition, and labor over capital. SSE is considered to be an alternative in view of mistakes in building socialism, which caused the so-called "real socialism" to fail. This is a reason why SSE is also considered

to be suitable for Cuba and therefore it is suggested to be included in the Cuban economic and social model as another form of ownership. Consequently, state ownership of the means of production must be considered as a form of social ownership and communal or community ownership must be included as another form thereof, with the Social and Solidarity Economy's potential for local development in Cuba being recognized.

KEYWORDS: local development, social and solidarity economy, institutionalality.

RECIBIDO: 05/06/2016

ACEPTADO: 08/09/2016

CLASIFICACIÓN JEL: M14

En los enfoques de la conceptualización del Modelo Económico y Social Cubano, sometido a debate a mediados del 2016, se destaca la afirmación de que el Estado socialista debe concentrarse en las complejas tareas que le son propias y desprenderse de la dirección o administración directa de determinadas actividades que requieren un alto grado de independencia, autonomía y responsabilidad. Al respecto se absolutiza la necesidad de un sector no estatal, en particular un sector privado de PYMES, tanto por la propiedad como por el sistema de gestión, incluida la forma de cooperativa tradicional.

Por otra parte, se considera que, al estar el sector privado bajo un sistema de relaciones socialistas de producción, las de apropiación de trabajo ajeno y participación de los agentes privados, simultáneamente como miembros de la sociedad, lo hacen identificarse, implicarse y participar en la construcción de una nueva sociedad.

No deben absolutizarse tales premisas para el comportamiento del sector privado, ya que se pueden derivar otras implicaciones para los agentes de los negocios privados que se apropian del trabajo ajeno y, al mismo tiempo, obtienen todas las ventajas económicas y sociales como miembros de la sociedad. De tal forma, este sector recibe bienes y servicios gratis o subsidiados, que representan costos importantes bajo un sistema capitalista, generándose una mayor desigualdad económica y social que no tiene como fundamento una mayor eficiencia del sector privado. Además, de no insertarse en el sector mixto o bajo un sistema de regulación efectivo, que hasta ahora no ha dado muestra de existir en la práctica, va generando su propio sistema de reproducción y desarrollo, sea a través del mercado formal e informal, a nivel nacional e internacional. De consolidarse las tendencias espontáneas en su desarrollo y dominio, pueden hacer reversible la construcción de una nueva sociedad, por la vía de la concentración y centralización de la propiedad privada. Al tener mayores ventajas y resultar competitivas en el mercado, cada vez más se criticará la ineficiencia y trabas burocráticas del sector estatal, de esa forma este sector puede convertirse en marginal por sus resultados, aunque tenga una mayor proporción en la cantidad de establecimientos.

Cuanto más pequeño sea un país y su mercado interno, existen mayores posibilidades para que desde una u otra forma de propiedad y gestión se establezca un poder de mercado sobre el resto de los agentes de producción y comercialización; lo que genera efectos adversos con respecto a la satisfacción de las necesidades como: imposición y especulación de precios, dirección de la oferta solo al segmento medio-alto de ingresos, fomento de redes de intermediarios sin aporte real de valor, acaparamiento y ocultamiento de la producción, altas tasas de márgenes comerciales sin repercusión en una mayor calidad o prestaciones, y desprotección del consumidor. De ahí la importancia de garantizar la *condicionalidad socialista* de otras formas de propiedad, a través de diferentes acciones, que no radiquen solo en la captación de impuestos, aspecto válido para cualquier sociedad, como por ejemplo, el desarrollo de alianzas o de formas de competencia con el sector estatal y otras formas de la economía popular que limite el poder de mercado del sector privado, y exigir la transparencia de la información económica, el control de las fuentes de ingresos y del capital inicial, de los precios en el mercado, y demás.

Los problemas que se han derivado del establecimiento de un sector no estatal en el que se ha mezclado el autoempleo individual o familiar con la PYMES privada, e incluso la inversión de capital del exterior sea de origen de la emigración cubana o extranjera son:

- No se han vinculado los emprendimientos ni los financiamientos con las necesidades estratégicas del desarrollo local, de ahí la desproporción entre el auge del sector gastronómico y comercial, bajo serias limitaciones en cuanto a financiamiento, producción, mercado mayorista, organización, control de la producción y comercialización de alimentos y bienes de uso.
- Existe una tendencia a elevados márgenes de ganancia por el poder de mercado alcanzado, que desestimula los crecimientos productivos y la satisfacción de las necesidades básicas de trabajadores y jubilados.
- Se han incentivado las formas cooperativas en sectores y colectivos que se han caracterizado por serios problemas delictivos de robo, corrupción y fomento del mercado informal.
- Se desarrolla un sector intermediario, especulador, que no crea valor y acapara productos de importación y de primera necesidad, que ya tenían un significativo impuesto sobre el valor agregado en los mercados oficiales recaudadores de divisas.
- Al no existir una delimitación de locales comerciales y residenciales, se saca ventaja de los servicios públicos subsidiados, que ocultan la verdadera eficiencia empresarial del negocio.
- Al trabajar con la tasa de cambio vigente para la población (1 CUC: 24 CUP), pero realizando actividades empresariales en que la tasa es de 1:1, se crean bases desiguales para la competitividad en el sector en el que se desempeñen, así como importantes diferencias en la remuneración de los empleados.

- Hay una ausencia del impuesto predial, como vía de captar la renta diferencial por el uso del suelo de acuerdo a su localización.
- Se desarrollan negocios privados financiados por el flujo de recursos, derivado de la acumulación privada, remesas y de inversiones de la emigración cubana o de vínculos con capital extranjero, sin el marco regulatorio adecuado ni la transparencia, en cuanto al origen del capital inicial.
- Existen incongruencias entre el organismo central que diseña y norma la política con el sector no estatal y la alta responsabilidad que se le da a los Consejos de Administración Provincial y Municipal, en cuanto a su control y seguimiento.
- Ocurre una falta de transparencia en el proceso de licitación, al reconocerse oficialmente que una parte de ellos no tienen que ser públicos.
- No existe un sistema financiero inclusivo para los emprendimientos, debido a las garantías que exige el banco comercial: tener cuentas bancarias con un monto mayor del 50 % del principal a solicitar, disponer de una segunda casa, automóvil o joyas. Resulta imposible para el trabajador que quede disponible del sector estatal y dependa de sus ingresos laborales solamente.

Por otra, parte existe una tendencia expresada públicamente en cuanto al fomento del sector privado vinculado a los intereses políticos de Estados Unidos, en cuanto al empoderamiento de un sector que pueda convertirse en agente de cambio del sistema político del país. Dentro de ello la emigración cubana tiene una activa participación. Al respecto Jorge Domínguez, vicerrector de Relaciones Internacionales de la Universidad de Harvard, ha señalado que:

[...] la diáspora cubana puede ser una fuente de inversión en PYMES para generar crecimiento económico y generar empleos. Puede ser también una fuente de remesas no monetarias, pensamos en la trasmisión de ideas, de conducta, propósitos y formas de realizar un proyecto nacional. Las *remesas psicológicas* no son menos importantes que las remesas monetarias. Pueden desarrollar actividades sin fines de lucro (Domínguez *et al.*, 2011, p. 8).

La idea de un «proyecto nacional» proveniente de Estados Unidos, en el que se ha declarado públicamente la necesidad de lograr los objetivos finales que han mantenido con el país durante más de cincuenta años, por otras vías, no deja lugar a dudas sobre su naturaleza. Acaso se podrá realmente dar en el país un capitalismo «bueno» y «sin fines de lucro», cuando desde sus manifestaciones más prematuras se muestran negocios excluyentes, solo para el segmento medio-alto de la sociedad; existe la identificación del éxito individual en términos de ingresos monetarios logrados y estatus social por encima de la sociedad, ocultando las ventajas sociales obtenidas para su formación y desarrollo; ocurre la transformación de entidades gastronómicas y comerciales que tuvieron un origen popular en negocios de lujo; se da el desarrollo

del negocio inmobiliario privado con el objetivo de recuperar propiedades residenciales y generar lucro con su explotación, cuando existen evidencias de que las propiedades residenciales más significativas fueron objeto de nacionalización al inicio de la Revolución y, por consiguiente, constituyen patrimonio público.

Todo ello parece, a estas alturas, ignorar el sacrificio de generaciones de cubanos que han resistido todas las agresiones externas, como todas las deformaciones, improvisaciones y errores internos en la conducción del país, en particular en cuanto a la dirección y gestión de la economía. No es posible seguir esperando por un socialismo próspero, bajo una sociedad donde realmente está prosperando desde hace años un sector, cuyos ingresos no dependen del aporte laboral, donde no hay correspondencia entre la remuneración alcanzada y el ingreso promedio de la sociedad. Aquí, además, está presente la contradicción entre el potencial científico técnico creado y su limitada e insuficiente conversión en valor empresarial, generándose una situación perversa en la sociedad, donde parece que en términos de nivel de vida personal y familiar, así como en condiciones de trabajo, resulta un pecado estar calificado. No se debe continuar separando el «reconocimiento social» de la existencia y desarrollo material y espiritual del individuo y su familia, ante la reiterada frase de dirigentes y funcionarios con relación a que el país aún no está en condiciones de mejorar tal situación.

Es evidente que se está siguiendo el ejemplo de China y Vietnam con el reconocimiento de la propiedad privada, pues en la experiencia histórica de la transición socialista en el país, se realizaron con anterioridad varias propuestas de reconocimiento de las PYMES que no fueron aceptadas en su momento. Se declara públicamente el reconocimiento de la inversión privada de cubanos nacionales y en el exterior, pero distinguiendo entre autoempleo y negocios privados, como organización de empresas privadas bajo diferentes formas jurídicas y tamaño, pero todas ellas bajo un marco regulatorio transparente, predecible y efectivo. En este sentido tiene que verificarse quién asume los negocios privados, identificar los posibles procedimientos y hechos de corrupción, la relación del dueño con cargos ocupados anteriormente en los organismos del Estado, sus vínculos familiares, la ética y gobernabilidad empresarial, teniendo en cuenta que dichos aspectos llevaron en otras transiciones a que funcionarios públicos y el sector marginal de la sociedad se apropiaran de los bienes de la sociedad, lo que incluye los inmuebles que fueron expropiados en su origen a la burguesía.

Las serias limitaciones y ausencias que hemos tenido en los procesos institucionales para la dirección de la economía en general se convierten, de hecho, en una fuerte debilidad para la regulación del sector privado y para su integración a los objetivos enunciados en la actualización del modelo económico. En consecuencia, es prioritario definir claramente los diferentes roles que debe cumplir el Estado, en cuanto a ser representante de la propiedad social, el diseño de las políticas económicas, la regulación y el control, la necesidad práctica de la delimitación de las funciones estatales y empresariales. El Estado no realiza el papel de empresario y no responde por las obligaciones

de las empresas que, a su vez, no responden por las obligaciones de él. Se debe reconocer la existencia de diferentes modelos de gestión de la propia empresa estatal y sus unidades empresariales de base, que en determinadas actividades deben tener tanta autonomía, independencia y responsabilidad como las ofrecidas hoy al sector privado, para que puedan competir bajo condiciones de partida similares

En cuanto a los tipos de propiedad que se reconoce en el modelo, es necesario delimitar dentro de la propiedad social la que responde a la forma estatal, con relación a los medios de producción fundamentales e incorporar la propiedad comunal o de la comunidad, vinculada al reconocimiento del sector de la economía popular para el desarrollo local. Ya Lenin había alertado que la ayuda principal en la lucha contra el burocratismo vendrá desde las localidades. En consecuencia, debe fomentarse una economía popular y solidaria (EPS) en los proyectos de desarrollo local, que fortalezca el Poder Popular local y que sea contrapartida del sector privado. Por lo que, junto con los instrumentos de regulación estatal, deben fomentarse emprendimientos que no tengan como finalidad el lucro, es decir, que la obtención de ganancias no puede ser a costa del bien común, ni del sacrificio de las necesidades básicas de la población a partir de la imposición de altos márgenes de ganancia.

Las razones para validar los principios de la EPS a la promoción de los emprendimientos económicos populares bajo nuestras condiciones se basan en la formación de los valores del socialismo desde el nivel individual, familiar y comunitario. Se puede democratizar la economía y empoderar a los actores locales, sin tener que fomentarse solamente la propiedad privada individual o colectiva. De lo que se trata es de anteponer la asociatividad ante el individualismo de la pequeña propiedad privada, la solidaridad y cooperación ante el egoísmo, la lógica del trabajo ante la lógica del capital y la especulación. Se debe promover que el desarrollo del individuo debe ser consecuencia del desarrollo de su comunidad y no al revés.

Del análisis de la experiencia de la EPS en América Latina y, en particular, el caso de Ecuador, que es reconocido como sistema económico en su Constitución, es importante destacar que no surge solo como una alternativa ante los efectos del neoliberalismo, sino también como respuesta a las deformaciones en la construcción del socialismo que llevaron al fracaso del llamado *socialismo real*. Autores como Coraggio (2011) se refieren a una concepción que pretende superar la opción entre el mercado capitalista (al que asocia con la economía «a secas») y un Estado centralizador y regulador de la economía, al que relaciona con las variantes deformadas de un socialismo burocrático. El Estado centralizado debe ser superado porque sustrae poder de la sociedad y asume la representación de un bien común nacional, actuando como delegado que, en ausencia de una democracia sustantiva, fácilmente cae en la tentación de obedecer a los intereses de los grupos económicos más concentrados, lo que hace gobernable un sistema injusto y socialmente ineficiente. Se concluye que el modelo de los países que comenzaron a construir el socialismo se caracterizó por impulsar el desarrollo económico y social, pero acabaron por ceder al

enorme peso de la burocracia estatal, que terminó haciendo de la planificación central una herramienta de inmovilización fatal para la sociedad. Por lo tanto, no puede ser visto solo como un proyecto para pobres, sino para toda la sociedad y que solamente sea válido como alternativa ante los efectos de las políticas neoliberales. La experiencia de la construcción del socialismo en Cuba no ha estado ajena a las valoraciones críticas que se realizan desde la izquierda latinoamericana a las deformaciones en la construcción del socialismo, por lo que debemos considerar sus propuestas de la misma forma que aceptamos otras experiencias, que por su cultura y origen están bastante alejadas de nuestras características y posición geográfica.

La EPS es el conjunto de recursos, capacidades y actividades, y de instituciones que reglan, según principios de solidaridad, la apropiación y disposición de esos recursos en la realización de actividades de producción, distribución, circulación, financiamiento y consumo, organizadas por los trabajadores y sus familias, mediante formas comunitarias o asociativas autogestionarias (Coraggio, Arancibia y Deux, 2010). Se considera que, por sí mismos, ni los emprendimientos individuales ni familiares se incluyen en esta definición, a menos que estén asociados solidariamente con otros similares, por ejemplo: una red de abastecimiento conjunto de hogares o una de comercialización de pequeños productores.

La EPS se integra al proyecto socialista en la medida que tiene al ser humano como centro del desarrollo, busca satisfacer las necesidades comunes de la población, está al servicio de la sociedad, y es su compromiso organizativo primordial la prestación de servicios a los miembros de la comunidad. Además, reconoce diferentes formas de organización social para la producción, en donde prima la sociedad de personas sobre la sociedad de capitales.

De acuerdo a la Ley de Economía Popular y Solidaria, Presidencia de la República de Ecuador, 2011, se define que el sistema económico se integrará por las formas organizativas públicas, privadas, mixtas, populares y solidarias. Sin embargo, desde el punto de vista jurídico y social la EPS no ha sido visibilizada y ha estado marginada de las políticas públicas.

En la experiencia cubana la solidaridad ha estado más representada en la solidaridad internacional, que en su expresión concreta en las relaciones económicas entre las empresas y colectivos laborales, quedándose muchas veces en términos de consigna e ideal más que en su implementación concreta. No basta declarar que la construcción de las relaciones de producción socialistas se caracteriza por la colaboración y ayuda mutua de los productores asociados, sin que se verifiquen tales principios en la práctica empresarial nacional y local. Por ello resulta útil analizar cómo se garantiza el principio de solidaridad en la concepción de la EPS, a través de los siguientes aspectos, según Razeto (2003):

- Es una propuesta de cooperación y estrategia de desarrollo, con impacto positivo en la productividad y en lo que se llama *economía de la asociación*.

- Facilita la comunicación, la participación, la transferencia espontánea y gratuita de información, el conocimiento, la innovación y el aprendizaje. Se niega el secretismo burocrático.
- Los derechos de propiedad, incluidas la propiedad comunal y local, son compartidos por el conjunto de personas que se unen bajo el principio solidario, diferenciándose de la empresa privada individual y colectiva.
- Existe solidaridad en la distribución económica, lo que implica correspondencia entre el aporte laboral y las retribuciones, así como los precios justos para segmentos seleccionados.

En esta dirección es necesario destacar la distinción entre la solidaridad en los marcos del grupo o colectivo de productores, que corresponde a la economía social tradicional, de la conformación de un proyecto de economía que debe incluir a todos y que abarca también lo político y lo social. Se trata de hacer otra gestión del sistema de necesidades, de vincular de otra manera las necesidades con las demandas, en función de ampliar y cualificar el campo de posibilidades de satisfacción plena de las necesidades de los trabajadores asociados. Para realizar todo ello se requiere, además, de un Estado democrático que regule de forma efectiva el mercado y los excesos del capital, que sea productor de bienes públicos y capaz de defender el mercado interno y poner límites a la expatriación de las rentas generadas en el país por las transnacionales.

La solidaridad, en términos de distribución económica, tiene gran significación para nuestro país, pues se ha reconocido por varias décadas el impacto social de la educación y la salud, por ejemplo, pero justificando la insuficiencia de los salarios, porque el país no estaba en condiciones de incrementarlos, por lo que se debe esperar a que se reanime el sector productivo. Sus efectos en el tiempo han provocado descapitalización del capital humano y limitadas condiciones de trabajo y de vida, que ha llevado, entre otras consecuencias, a la emigración del personal calificado.

Sin embargo, de lo que se trata es de garantizar las condiciones económicas a nivel nacional y local, para darle un mayor poder adquisitivo a los ingresos laborales de dicho sector, como a otros que se consideren. El objetivo es diferenciar en el mercado la capacidad adquisitiva creciente que tienen los ingresos no laborales (remesas, apropiación de ingresos por los propietarios privados y capacidad adquisitiva del turismo internacional) sin tener que esperar a que se tenga que dinamizar un sector emergente. De esta manera se lograría el objetivo inicial que se tuvo con la captación de divisas en el mercado, pero de manera diferenciada. Unido a ello se deben fomentar todas las iniciativas de generación de ingresos por el sector presupuestado generador de conocimientos, por la vía de la exportación de servicios académicos en el mercado internacional y nacional, el desarrollo del turismo científico y de eventos. Además, se deben crear los parques tecnológicos universitarios a nivel local o nacional que promuevan empleos calificados y niveles de capitalización e ingresos para garantizar una vida digna a este sector.

Con el reconocimiento de la EPS se promueven, desde la localidad, las organizaciones colectivas, así como nuevos modelos socioproductivos sobre la base de la asociatividad y la autogestión que realizan actividades productivas, comerciales, servicios, créditos y consumo. Todo esto a través de cooperativas solidarias, asociaciones, unidades económicas populares, sector comunitario, fondo rotativo, bancos comunales, redes de cooperación y el comercio de precios justos.

El sistema debe estar insertado bajo la dirección de los gobiernos locales y con un modelo institucional que lo respalde a nivel nacional. Al respecto, no se considera que en el caso cubano sea el Ministerio de Economía y Planificación quien deba dirigir dicho sector, porque su razón de ser está al nivel macroeconómico, vinculado con los sectores estratégicos del país y los grandes polos de desarrollo territorial, por lo que debe constituirse en un órgano de consulta. En este sentido se han puesto de manifiesto contradicciones al dejar la aprobación de proyectos e iniciativas locales bajo su mirada, cuando por la magnitud de los recursos e impactos no es de interés prioritario para la economía nacional; sin embargo, es de vital importancia para una localidad o comunidad determinada, en particular cuando está excluida de los polos de desarrollo territorial.

Las organizaciones y emprendimientos de la EPS pueden clasificarse en:

- Asociativas: conjunto de asociaciones constituidas por personas naturales con actividad económica similar o complementaria con el objeto de autoabastecerse de materias primas, herramientas y equipos o comerciar su producción de forma solidaria y autogestionada.
- Cooperativas: unión voluntaria para satisfacer las necesidades económicas, sociales y culturales en común de los socios, mediante una empresa de propiedad conjunta, gestión democrática, personalidad jurídica e interés social. Sus tipos son: producción, consumo, ahorro y crédito, y servicios.
- Unidad económica popular (UEP): emprendimientos unipersonales, familiares, domésticos de comerciantes minoristas y talleres artesanales que realizan actividades de producción, servicios que serán promovidos mediante el fomento de la asociación y solidaridad, siempre que no excedan los límites de asalariados, activos y ventas que fije anualmente la Superintendencia.
- Sector comunitario: conjunto de organizaciones vinculadas por relaciones de territorio, familiares, identidad étnica, cultural, urbana o rural que, mediante el trabajo conjunto, tiene por objeto la producción de bienes y servicios en forma solidaria y autogestionada. Deben contar con un fondo social que se constituye por los aportes de los miembros en dinero, trabajo o bienes, así como las donaciones y contribuciones.

Los principios de la EPS son consecuentes y se integran plenamente con la construcción de una nueva sociedad, como se aprecia a continuación:

- El desarrollo solo existe cuando se liberan las potencialidades del ser humano, su familia y su comunidad.
- El desarrollo integral del ser humano debe estar siempre por encima del desarrollo del mercado y la ganancia. Se debe pasar de la economía de mercado a la economía con mercado.
- El desarrollo debe vivirse diariamente por todos y no ser simples estadísticas.
- Se necesitan combinar las diferentes formas de producción y propiedad, con la integración de la micro, pequeña y mediana empresas colectivas.
- Se debe garantizar un desarrollo sustentable.
- La cultura debe ser fuente de identidad para el ser humano y su comunidad.
- La alimentación, educación, salud, vivienda y trabajo son derechos humanos universales y deben formar parte central de los programas de desarrollo. No deben verse solo como gastos burocrático o costos productivos.
- La democracia económica, social y política debe ser el marco más general del desarrollo.

Uno de los aspectos clave de la economía con mercado es el de eliminar la especulación y establecer precios justos. Este elemento está en correspondencia con los señalamientos de Lenin en la transición socialista cuando mencionaba que:

El comercio justo que no esquive el control del Estado debemos apoyarlo, nos conviene desarrollarlo. Pero la especulación no es posible diferenciarla del comercio justo, si se toma como el concepto de libertad de comercio y lleva a la especulación. Es necesario revisar y reponer todas las leyes sobre la especulación, declarando punible y persiguiendo con un rigor tres veces mayor que antes, todo desfalco [...] (Lenin, 1961, p. 627).

Para que los emprendimientos de la EPS se conviertan en verdaderas alternativas socioeconómicas y puedan tomar parte en el desarrollo integrado del país, se necesita multiplicar las escalas de intervención (local, regional y nacional e internacional) y tenerlas en cuenta para pasar del nivel micro (del trabajo de organización, al plano local) al macro, que permite actuar sobre los poderes a escala nacional e internacional. Debe tomarse en cuenta la importancia de las compras del Estado al sector de la EPS y el fomento de la construcción de viviendas a través de formas asociativas y solidarias. Las cooperativas de abastecimiento o redes de consumo colectivo deben abaratar el costo de vida y mejorar la calidad social de los consumos para segmentos determinados del mercado. El éxito de la cooperación y de la economía social depende, hacia arriba, del impulso que le dan los movimientos asociativos de mujeres, sindicales, ecológicos, jóvenes y, hacia abajo, de la perspectiva que le proporciona un proyecto de sociedad en que se conjugan democracia

y desarrollo. Es necesario incorporar los proyectos de innovación tecnológica en vinculación con los centros de investigación y las universidades, para fomentar emprendimientos de base tecnológica.

Para el caso de Cuba se desarrollarían proyectos locales de EPS para los sectores vulnerables y de bajos ingresos, territorios deprimidos, incluidos los efectos de la pirámide invertida de trabajadores y profesionales vinculados a las actividades presupuestadas generadoras de conocimiento. Se fomentan los emprendimientos pequeños y medianos bajo la lógica del trabajo libre asociado, sin fines de lucro y con precios justos, insertados en la Estrategia del Desarrollo Local. Es decisivo incorporar los emprendimientos locales de base tecnológica (Universidad, Centros Investigación) así como la incubadora de proyectos y parques tecnológicos locales.

Finanzas populares y solidarias (FPS). Particularidades para Cuba

Las FPS para el caso de Ecuador se concibe como el conjunto de ideas, esfuerzos, capacidades, apoyos, normas, programas, instrumentos, recursos y estructuras, que actúan en cada situación geográfica definida y limitada (recinto, parroquia, barrio, urbano, suburbano y rural), para que la población organice el mercado financiero del ahorro, del crédito y de los servicios financieros, en su propio beneficio y en pos del desarrollo de toda la comunidad, abiertos al intercambio de productos y servicios financieros con otras localidades, en perspectiva de construir un nuevo sistema de flujos financieros que tenga al ser humano como centro del desarrollo económico y social

Se incluye el financiamiento para jóvenes emprendedores bajo las siguientes características:

- Ecuador se ha visto perjudicado por la alta migración de jóvenes hacia países como Estados Unidos, Italia y España. Se calcula que la migración ecuatoriana residente en el exterior bordea los 3 millones de personas, lo cual representa aproximadamente el 20 % de la población.
- La inclusión de jóvenes emprendedores en los sectores económicos y sociales de menores ingresos en el desarrollo de iniciativas productivas en sus localidades.
- El apoyo a los emprendimientos mediante incubadoras de empresas u otros mecanismos de fomento y generación de emprendimientos.

Para los proyectos de desarrollo local, las FPS brindarían respuesta a la necesidad de buscar fuentes de financiamiento para pequeños y medianos proyectos empresariales, que normalmente suelen ser excluidos del crédito bancario. Se favorece un alineamiento de los objetivos del programa de financiamiento con los objetivos más generales de las estrategias y políticas de desarrollo local, como son el empleo y la sostenibilidad de los proyectos. Además, permite la prestación de servicios no financieros que son importantes para el éxito de los emprendimientos, a través de cursos de capacitación, el apoyo y seguimiento técnico de los proyectos, entre otros. Se apoya el surgimiento de nuevos proyec-

tos necesarios para el territorio, generalmente con mayor riesgo y que, por lo general, son excluidos de los programas de financiamiento tradicional.

Institucionalidad y EPS

Uno de los retos que tiene la implementación del sector de la EPS es la estructura institucional que debe diseñarse, donde deben distinguirse claramente los roles de los organismos del Estado en cuanto a la dirección y coordinación, el fomento, la regulación y el control, como se observa en la tabla 1 en el caso de Ecuador. Esta acción es determinante para el caso cubano, en el que se hace referencia general al Estado en todos los documentos que se refieren a la actualización del modelo económico y no se diferencian los diferentes roles que debe asumir ni sus instituciones respectivas.

Tabla 1. Estructura a diseñarse, tomando como ejemplo el caso de Ecuador

INSTITUCIONALIDAD	Rectoría	Regulación	Control	Fomento
ESTRUCTURAS A DISEÑAR	Comité Interinstitucional de la EPS y de las FPS: dicta y coordina las políticas. Recibe asesoría del Consejo Consultivo.	En el sector no financiero debe crearse un ministerio, determinado por el gobierno. En el sector financiero, debe diseñarse una junta de regulación que cuente con secretaría técnica. Sus regulaciones deben ser diferenciadas por sector y tipo de organización de EPS.	Superintendencia de la EPS: órgano técnico con jurisdicción nacional, personalidad jurídica y autonomía administrativa y financiera.	Deben diseñarse: un Instituto de la EPS, una corporación nacional de FPS, un Fondo de liquidez y una corporación de seguro de depósitos.

De acuerdo a la ley ecuatoriana de la EPS, la función de fomento de las políticas del Estado se refiere a los programas y proyectos de desarrollo personales y de las organizaciones a nivel nacional, regional y local; a la financiación pública y los recursos canalizados por el sector financiero de la EPS. Se diseñarán e implementarán productos y servicios financieros especializados y diferenciados con líneas de crédito a largo plazo, destinadas a las actividades productivas a través de los bancos públicos. La contratación pública priorizará a la EPS y se realizarán asesorías para tener marcas colectivas y registros de propiedad. Los gobiernos locales incluirán en sus planes y presupuestos la ejecución de programas y proyectos para fortalecer la EPS.

La superintendencia, en el caso de las cooperativas, puede ser objeto de disolución cuando exista violación de la ley, su reglamento o estatutos; deterioro patrimonial o existe inactividad económica por más de dos años, así como incapacidad de cumplir con el objetivo para la que fue creada y disminución del número de integrantes por debajo del mínimo legal. En el proceso de intervención, el Estado asume temporalmente y totalmente la administración de la cooperativa para subsanar graves irregularidades como violación de la ley, realización de actividades diferentes a las de su objeto social o no autorizadas, incumplimiento reiterado de entrega de información

requerida por ley, uso indebido de recursos públicos recibidos, por utilizar la organización para la evasión fiscal, entre otras.

Se sugiere crear, a nivel del país, una institución para las iniciativas del desarrollo local y la economía popular, que regule el fomento, reconocimiento jurídico, control y supervisión de los emprendimientos o proyectos locales, sean cooperativas u otras formas de propiedad y gestión de interés local. Ello se complementaría con el papel de los gobiernos locales en el diseño, implementación y evaluación de las políticas públicas que permitan la articulación de los actores locales y la integración a los intereses nacionales, sectoriales y territoriales para aprovechar los recursos endógenos. Dicha institución debe ser independiente de los Organismos de la Administración Central del Estado y subordinarse al Consejo de Ministros.

BIBLIOGRAFÍA

- BASTIDAS-DELGADO, O. (2001): «Economía social y economía solidaria: Intento de definición», *Cayapa*, mayo, vol. 1, n.º 1, pp. 1-28..
- BERCOVICH, N. (2004): «El microcrédito como componente de una política de desarrollo local: el caso del Centro de Apoyo a la Microempresa (CAM), en la ciudad de Buenos Aires», CEPAL, Red de Reestructuración y Competitividad, División de Desarrollo Productivo y Empresarial, Santiago de Chile.
- CORAGGIO, J. L.; M. I. ARANCIBIA Y M. V. DEUX (2010): *Guía para el mapeo y relevamiento de la economía popular solidaria en Latinoamérica y el Caribe*, Grupo Red de Economía Solidaria del Perú, Lima.
- CORAGGIO, J. L. (2011): *Economía social y solidaria. El trabajo antes que el capital*, Ediciones Abya-Yala, Quito, Ecuador.
- CORAGGIO, J. L. (2013): «Tres corrientes en la ESS», *Temas*, n.º 75, septiembre, pp. 4-11.
- DOMÍNGUEZ, J. I. et al. (2011): «Cuba y su diáspora: un dilema nacional», *Rebelión*, 3 de octubre, <<http://www.rebelion.org/noticias/2011/10/136786.pdf>> [12-3-2015].
- LENIN, V. I. (1961): *Obras escogidas en tres tomos*, t. III, Editorial Progreso, Moscú.
- PATIÑO, O. A. (2008): «Microcrédito. Historia y experiencias exitosas de su implementación en América Latina», *Revista Escuela de Administración de Negocios*, n.º 63, mayo-agosto, pp. 41-57, Universidad EAN, Bogotá.
- PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DE ECUADOR (2011): *Ley de Economía Popular y Solidaria*, Ecuador.
- PROGRAMA NACIONAL DE FINANZAS POPULARES (2012): «Economía y finanzas populares para el Buen Vivir», Quito.
- RAZETO, L.; A. KLENNER Y R. URMENETA (1991): *Las organizaciones económicas populares 1973-90*, Programa de Economía del Trabajo (PET), Santiago de Chile.
- RAZETO, L. (2003): *Economía de la solidaridad y mercado democrático*, Programa de Economía del Trabajo (PET), Santiago de Chile.
- RAZETO, L. (1999): «La economía de solidaridad: concepto, realidad y proyecto», *Persona y Sociedad*, vol. 13, n.º.2, agosto, Santiago de Chile.
- SINGER, P. (2013): «La economía solidaria en Brasil», *Temas*, n.º 75 julio-septiembre, pp. 12-18.

